



Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal

e-mail: secretariageneral@municipalidadnaranjal.gov.py
Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo N° 2011 Tel: (0676) 320011 / 320024

RESOLUCIÓN I.M N° 337/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACION DE LA MISIÓN, LA VISIÓN Y LOS VALORES INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DE NARANJAL.

Naranjal, 19 de octubre de 2.020.-

VISTO, El Acta N° 1 del Comité de Ética en la cual se recomienda la actualización de la Misión, Visión y el Código de Ética de manera a dinamizar "Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay" MECIP 2015; y,

CONSIDERANDO, Que, Norma de requisitos mínimos para un Sistema de Control Interno, tiene como propósito definir los requerimientos básicos que deberán estar desarrollados e implementados para asegurar un efectivo Control Interno institucional, y que serán objetos de evaluación y consultoría.

Que, la Ley 3966/2010 Organiza Municipal menciona, en su Art. 51 inc. b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas; inc. d) establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NARANJAL RESUELVE

Art. 1° - APROBAR la "Misión Institucional" de la Municipalidad de Naranjal, la cual queda redactada de la siguiente manera:

MISIÓN: "Administración pública, prestador de servicios de excelencia abierta, responsable, que promueve la participación de la sociedad civil en las acciones de gobierno para el logro de los objetivos visionales."

Art. 2° - APROBAR la "Visión Institucional" de la Municipalidad de Naranjal, la cual queda redactada de la siguiente manera:

VISIÓN: "Municipio de Naranjal referente nacional e internacional por ser modelo de gobierno, abierto, transparente, comprometido en proteger y preservar los recursos naturales, impulsando la producción sustentable."

Art. 3° - ESTABLECER como Valores Institucionales de la Municipalidad de Naranjal los siguientes:

*Honestidad – Respeto – Responsabilidad – Compañerismo – Compromiso – Integridad –
Transparencia – Eficiencia – Igualdad.*

Art. 4° - COMUNICAR a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido archivar.



ABOG. ENRIQUE MARTINEZ
Secretario General



ING. EDOARD SCHAFFRATH
Intendente Municipal